

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10307 *PROMOCIONES ARIER, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GARDOQUI E HIJOS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que el 11 de noviembre de 2016, la Junta general de socios de Promociones Arier, Sociedad Limitada, acordó la fusión por absorción de Gardoqui e Hijos, Sociedad Limitada Unipersonal, por la Sociedad Absorbente. La fusión se realiza sin necesidad de aprobación por el Socio Único de la Sociedad Absorbida por ser de aplicación lo previsto en el artículo 49.1.4.º de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley").

Asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Bilbao, 11 de noviembre de 2016.- El Secretario del Consejo de Administración de Promociones Arier, Sociedad Limitada, esto es, Sorrciva, Sociedad Limitada, por medio de su persona física representante, Rafael Marco-Gardoqui Ibáñez. El Administrador Único de Gardoqui e Hijos, Sociedad Limitada Unipersonal, esto es, Promociones Arier, Sociedad Limitada, por medio de su persona física representante, Enrique Marco-Gardoqui Ibáñez.

ID: A160083514-1